

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PERSONAS MAYORES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.

Vista propuesta provisional de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones institucionales para personas mayores al amparo de la orden de 14 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- En la Propuesta Provisional de Resolución, firmada con fecha 9/10/2020, figura una entidad que ha desistido de su solicitud.

SEGUNDO.- Al objeto de redistribuir el crédito disponible entre las entidades beneficiarias suplentes se hace constar en dicha modificación la entidad que figura en el Anexo como suplente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Comisión de Evaluación es competente para formular esta propuesta definitiva de acuerdo con el apartado 13 del Cuadro resumen de la Orden de Bases.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional, ha quedado acreditado que las personas/entidades que figuran en el anexo de la presente propuesta cumplen los requisitos y alcanzan la puntuación suficiente para la obtención de las subvenciones.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código:	Ry71i885OYSU8WK_b14DWZDrUxvCYk	Fecha	21/10/2020
Firmado Por	MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



ACUERDA

PRIMERO: Modificar el Anexo de la Propuesta Provisional de Resolución, firmada con fecha 9/10/2020, de trayendo del mismo el siguiente expediente:

Página 4:

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE AMIGOS DE MAYORES DE ALMERIA ADAMA
CIF Entidad Solicitante: G04698783
Expediente SISS: (DPAL)720-2020-00000080-23
Puntuacion: 61
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Cantidad Total Propuesta: 315,49 Euros

SEGUNDO: Incluir como beneficiario al siguiente expediente:

Página 7:

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AMIGOS DEL ALZHEIMER NUEVA VIDA DEL PULPI
CIF Entidad Solicitante: G04501359
Expediente SISS: (DPAL)720-2020-00000186-23
Puntuacion: 48
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Cantidad Total Propuesta: 315,49 Euros

Contra esta modificación no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el art.112.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Almería a 21 de octubre de 2020

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo: MARIA TRINIDAD PÉREZ MÁRQUEZ

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo. MARIA FELICIDAD ÚBEDA EGEA



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef.950006100 Fax. 950006130

Código:	Ry71i885OYSU8WK_b14DWZDrUxvCYk	Fecha	21/10/2020	
Firmado Por	MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ MARIA FELICIDAD UBEDA EGEA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2	